



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

La Resolución CEA N° 325/13, de la implementación del Sistema informático Micure por la Secretaría de Planificación y Gestión institucional para efectuar la carga de contratos y convenios.

CONSIDERANDO

Que el Sistema informático Micure, implementado desde comienzos del año 2013, es de funcionamiento "on line" para el cargado de datos y que la Lic. Analía Martínez es quien realiza el rol de Asistente en la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y Extensión, desde el 01/04/2014.

Por ello;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar de baja al usuario del Sistema Informático Micure de la Lic. Paula Villa (legajo N° 47.301).

Artículo 2º: Generar un usuario del Sistema Informático Micure para la Lic. Analía Martínez (legajo N° 47.079), para lo relacionado a Convenios.

Artículo 3º: Protocolícese, pase para su conocimiento al Área de Personal del CEA, notifíquese al personal involucrado, infórmese a la Secretaría de Planificación y Gestión institucional y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL CATORCE.**

RESOLUCIÓN N°: 144/2014


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba